



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 16 de febrero de 2006

### ACCION URGENTE

#### **Absolución para Vicente López Rodríguez**

Los Magistrados de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal con sede en Tuxtla Gutiérrez, están próximos a dictar Resolución de Apelación a Vicente López Rodríguez, indígena tsotsil presuntamente torturado en el año 2001 por miembros de la Agencia Estatal de Investigación, y condenado en octubre de 2005 por los delitos de homicidio, lesiones y robo con violencia.

El pasado 10 de octubre de 2005, Vicente López Rodríguez fue sentenciado por el Juez Mixto de Primera Instancia de Simojovel, Lic. Miguel Ángel Guillén Utrilla, a 12 años, 6 meses y 3 días de prisión por los delitos ya referidos, sin que exista prueba alguna que acredite su responsabilidad penal en los hechos que se le imputan.

A pesar de la tortura infligida a Vicente, no lograron arrancarle confesión alguna, y que la acusación en su contra, se basa en el testimonios de dos testigos cuyas declaraciones fueron alteradas por el Ministerio Público a través de enmendaduras; dichos testigos confirmaron posteriormente en un de careo, que no identificaban a Vicente como su agresor, situación que fue soslayada por el Juez de Simojovel, al igual que las irregularidades existentes en la Averiguación Previa.

Con motivo de la sentencia condenatoria, fue presentado recurso de apelación, el cual recayó en la Primera Sala Regional Colegiada, bajo el número de Toca Penal 49-1P-A/2006. El pasado 10 de febrero se llevó a cabo la Audiencia de apelación correspondiente, por lo que esperamos que en el transcurso de 15 días, dicha Sala resuelva revocando la sentencia condenatoria y ordenando la absolución y liberación inmediata de Vicente López Rodríguez.

Cabe señalar que junto con Vicente, fue acusado también su hermano Mariano López Rodríguez, quien el pasado 24 de noviembre de 2005, fue liberado por el Segundo Consejero del Consejo de Menores del Estado, lo que reafirma que no hay razón para que Vicente López Rodríguez continúe privado de su libertad.

Por lo anterior, este Centro de Derechos Humanos solicita acciones urgentes dirigidas a las autoridades mexicanas exigiendo:



- Que los Magistrados de la Primera Sala Regional Colegiada, revoquen la sentencia condenatoria dictada por el Juez Mixto de Simojovel, en contra de Vicente López Rodríguez, y ordenen su absolució n e inmediata libertad.

**ENVIE SUS ACCIONES URGENTES A:**

• **Lic. Milton Escobar Castillejos**

**Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas y Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas**

Palacio de Justicia

Libramiento Norte Oriente no. 2100. Fracc. El Bosque. C.P. 29047. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Conmutador (01-961) 61 7-87-00

• **Lic Clara Guadalupe Domínguez Suárez**

**Lic. Arturo Solís Yáñez**

**Lic. Miguel Ángel Villalba Sánchez**

**Magistrados de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas.**

Libramiento Norte Oriente no. 2100. Fracc. El Bosque. C.P. 29047. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

(01961) 61 7 87 26

(01961) 61 7 87 27 y

(01961) 61 7 87 28

• **Lic. Gustavo Francisco Ferreira Jiménez**

**Juez Mixto de Primera Instancia de Simojovel**

Avenida Revolución Poniente no. 13, esq. Miguel Hidalgo Norte. C.P. 29820, Simojovel, Chiapas

Teléfono/fax (01-919) 68 5-03-83

**Con copia para el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas AC**